

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL TELETRABAJO

SERVICIO:
JEFE DE SERVICIO:
TRABAJADOR QUE SOLICITA TELETRABAJO:
PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJADOR:

EL PUESTO DE TRABAJO ES SUSCEPTIBLE DE PRESTACIÓN EN MODALIDAD DE TELETRABAJO TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO

- SÍ NO

LA PERSONA SOLICITANTE DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, INFORMÁTICOS, TELEMÁTICOS Y SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TELETRABAJO

- SÍ NO

LA PERSONA SOLICITANTE DISPONE YA DE ACCESO Y CLAVES PARA EL TRABAJO A DISTANCIA POR HABER TELETRABAJADO EN ALGÚN PERÍODO ANTERIOR

- SÍ NO

LA PERSONA SOLICITANTE CONOCE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR UN REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA MEDIANTE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CONTROL HORARIO HABILITADAS

- SÍ NO

EL/LA SOLICITANTE CONOCE LOS RIESGOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TELETRABAJO Y HA CUMPLIMENTADO O SE COMPROMETE A CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPORCIONADO POR LA EMPRESA CUALTIS

- SÍ NO

DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO (MÁXIMO 1 AÑO):

DESDE _____ HASTA _____

La autorización podrá suspenderse por necesidades del servicio debidamente motivadas o por circunstancias sobrevenidas y podrán prorrogarse por periodos máximos de un año, siempre que no haya cambios en las condiciones de la autorización que lo impidan y exista una evaluación favorable del cumplimiento de objetivos del periodo anterior.

PORCENTAJE DE JORNADA DE TELETRABAJO QUE SE AUTORIZA (MÁXIMO 50%):

- 50% (una semana 3 días y la siguiente 2)
- 40% (2 días a la semana)
- 20% (1 día a la semana)

DÍAS CONCRETOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE TELETRABAJO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Semana 1							
Semana 2							

LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PERMITEN LA AUTORIZACIÓN DEL TELETRABAJO TENIENDO EN CUENTA A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITAR DICHA MODALIDAD

- SÍ
- NO

VISTAS TODAS LAS SOLICITUDES DE TELETRABAJO, QUEDA GARANTIZADA LA PRESENCIA MÍNIMA OBLIGATORIA DEL 33% DE LOS EFECTIVOS DEL SERVICIO

- SÍ
- NO

En cualquier caso, se podrá requerir la presencia física ocasional en el centro de trabajo de la persona teletrabajadora, por necesidades del servicio debidamente justificadas y con una antelación mínima de 24 horas.

EN BASE A TODO LO ANTERIOR, SE INFORMA:

- Favorablemente
- Desfavorablemente

FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE.....
con el Vº Bº del Diputado del Área.